



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Anyela Carlina Mahecha Moreno
Niño:	L.F.R.M.
Demandado:	Héctor Fernando Rojas Ávila
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00048-00
Asunto:	Requiere actora y EPS

Conforme el informe secretarial, se establece que a la fecha la actora no ha informado la suerte del CITATORIO No. 0513 de fecha 31 de mayo de 2023, retirada para el efecto el pasado 27 de junio de la presente anualidad, en consecuencia requiérase a la misma para que precise su materialización. Ofíciase.

En atención a que la pasiva reside en zona rural de este municipio y con el fin de procurar su vinculación efectiva al presente tramite, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que suministre los datos personales del señor HECTOR FERNANDO ROJAS AVILA identificado con número de cedula 80.382.029 (*dirección física, correo electrónico, teléfono fijo y celular*), conforme la información que reposa en sus archivos oficiales. Termine cinco (5) días. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Yasmira Talero Ortiz

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96078db2d7885fa2d72c40dd8bf0f3cbb8d9d7435cb55eaf5d29c668697fa94**

Documento generado en 26/07/2023 11:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>